

No identificar al conductor de una infracción cuando nos lo requieren, por miedo a **perder más puntos**

o el

carnet de conducir

conllevar ser sancionado gravemente por ello, con una

nueva multa de cuantía muy superior

a la inicial.

Por lo que antes de vencer a la tentación de

no identificar

a nadie y dejar pasar el tiempo, conviene que sepa qué

cuantía de multa

le correspondería en este caso.

{jcomments on}¿Qué ocurre si no identifico al conductor? ¿Qué multa me impondrían?

En ese caso, el **titular** del vehículo cometería **infracción de carácter muy grave**, que conllevaría una multa de importe muy superior al de la infracción originaria.

El importe de la **multa por no identificar al conductor** se calcula en relación al importe de la multa inicial:

- Si la **infracción es leve**, será el **doblo del importe** de la multa original (si era una multa de 90 €, la multa por no identificar será de 180 €)

- Si la **infracción es grave o muy grave**, será el **triple del importe** de la multa inicial (si era una multa de 200 €, la multa por no identificar será de 600 € o si era de 500 €, la multa será de 1.500€).

Notas importantes:

- En esta cuantía de la **multa por no identificar al conductor no se aplica la reducción del 50%** por pronto pago.

¿Cuál es la multa por no identificar al conductor de una infracción de tráfico?

Ese tipo de multa **no conlleva retirada de puntos**.